

Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la Inclusión Socio laboral, de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, dentro del PROGRAMA EUROVIDA SALUD MENTAL, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para el año 2026 (Subprogramas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5)

Estado

Abierto

Convocante

Servicio Murciano de Salud

Objeto

Aprobar la convocatoria de subvenciones a conceder por el Servicio Murciano de Salud para el desarrollo del Programa EUROVIDA Salud Mental, a través de **acciones destinadas a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas con trastorno mental grave y/o adicciones (TMG/A), en proceso de recuperación, atendidas en la red de salud mental del Servicio Murciano de Salud**, mediante subvenciones dirigidas, en esta convocatoria, al empleo por cuenta propia y ajena, que se podrán subvencionar desde el 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2028, así como acciones de acompañamiento vinculadas a itinerarios de inserción sociolaboral, que se inicien durante el año 2026, desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.

El Programa «FSE+ Región de Murcia» 2021-2027, se aprueba mediante

la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea, de 13 de diciembre de 2022, en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Región de Murcia. En la **Prioridad 6 “Acciones sociales innovadoras”, se enmarca el Programa EUROVIDA, Salud Mental (SM), Apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y en la vida independiente, para personas con trastorno mental grave o adicciones (TMG/A) o con gran riesgo de padecerlo, y que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social” (6.K.2.1), a implementar por el Servicio Murciano de Salud, dentro del Objetivo Específico K (OE K) del FSE+ : “mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración”.**

Importe

El importe total de la convocatoria asciende a **1.829.700 euros para 2026**, distribuidos por subprogramas de la siguiente manera:

- Subprograma 1.2: 650.000 euros.
- Subprograma 1.3: 150.000 euros.
- Subprograma 1.4: 40.000 euros.
- Subprograma 1.5: 989.700 euros.

Cofinanciado al 95% por el FSE+ en el marco del Programa FSE+ Región de

Murcia 2021-2027, Prioridad 6 «Acciones sociales innovadoras», Objetivo Específico K.

Beneficiarios

Entidades locales y sus organismos públicos, empresas y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas con sede social o centros de trabajo en la Región de Murcia, así como personas físicas, según subprograma:

- **Subprograma 1.2: Personas jurídicas públicas o privadas (entidades locales**, empresas y entidades sin ánimo de lucro) y personas físicas que establezcan relaciones laborales con personas con TMG/A en el mercado ordinario.
- Subprograma 1.3: Empresas de Inserción Social y Centros Especiales de Empleo en la Región de Murcia.
- Subprograma 1.4: Personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación dadas de alta en el RETA.
- Subprograma 1.5: Entidades sin ánimo de lucro que contraten profesionales de apoyo a la recuperación e inserción sociolaboral en salud mental (Profesionales PARIS).

Plazo, lugar y forma de presentación

Los plazos de presentación de solicitudes son:

Subprogramas 1.2, 1.3 y 1.4: desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BORM hasta el 15 de octubre de 2026, salvo agotamiento del crédito presupuestario. Subprograma 1.5: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el BORM.

Fecha de publicación del extracto en el BORM: 27/03/2026

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios electrónicos a

través de la sede electrónica de la CARM: <https://sede.carm.es> (Procedimiento 4026).

Documentos adicionales

[Convocatoria_Salud Mental](#)

[Extracto_Resolución de 18 de marzo de 2026](#)